



CMF publica nuevo archivo contable que permite capturar información de recuperaciones, gastos y renegociaciones de créditos en incumplimiento

Esta información permitirá caracterizar apropiadamente el valor de las pérdidas dado el incumplimiento en el pago de créditos, con el objetivo de calibrar de mejor forma la regulación, ayudando a prevenir situaciones de tensión financiera que pudieran afectar la resiliencia del sistema bancario.

05 de enero de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la incorporación del nuevo archivo C64 a su Manual de Sistemas de Información, para capturar información de recuperaciones, gastos y renegociaciones de créditos en incumplimiento de todas las entidades bancarias en Chile.

Esta información permitirá caracterizar apropiadamente el valor de la pérdida dado el incumplimiento (PDI), supervisar con mayor eficacia las estimaciones realizadas por las instituciones en esta materia y evaluar mejoras a la regulación a partir de la información recibida.

Ello contribuirá a robustecer las capacidades regulatorias y supervisoras de la CMF, con el objetivo de prevenir situaciones de tensión financiera que pudieran afectar la resiliencia del sistema bancario.

En su último Programa de Evaluación de la Estabilidad Financiera (FSAP, por sus siglas en inglés) del mercado chileno, el Fondo Monetario Internacional (FMI) identificó justamente que una de las debilidades en materia de estimación de provisiones es la ausencia de información de la recuperación y gastos de créditos en incumplimiento, para realizar pruebas retrospectivas (*back-testing*) de la pérdida económica.

Considerando que las provisiones son estimadas como el producto entre la probabilidad de incumplimiento (PI) y la pérdida dado el incumplimiento (PDI), la información de recuperación de créditos tiene un impacto directo sobre la calibración de este último parámetro y, con ello, sobre las provisiones constituidas para el resguardo de la pérdida esperada.

A la fecha, la CMF sólo dispone de información de recuperación de créditos en incumplimiento ya castigados de la cartera de consumo.

Entre el 29 de agosto del 2023 y el 3 de octubre del mismo año, el archivo normativo estuvo en consulta pública, oportunidad en la cual se recibieron

comentarios. Tras revisión y análisis de estos comentarios se ajustó la versión final de la normativa.

El nuevo requerimiento de información podría significar costos para las instituciones que tengan mayores desafíos en la recopilación y estructuración de datos asociados a la recuperación, gastos y renegociaciones de créditos en incumplimiento. Por lo anterior, el archivo comenzará a regir desde el año 2025 con la información referida al cierre de diciembre de 2024.

Para más información, los interesados pueden ingresar a la sección [Normativa del sitio web institucional](#). En ella encontrarán el Informe Normativo, los comentarios y respuestas que surgieron de la consulta pública y el análisis del impacto regulatorio.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)